

Criterios de evaluación de los programas de #Compliance Corporativo según el Departamento de Justicia de U.S.A.

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos publica la Guía de Evaluación de programas de Compliance Corporativo

Los Principios de Fiscalización Federal de Organizaciones Empresariales en el Manual del Fiscal de los Estados Unidos describen los factores específicos que los fiscales deben considerar al conducir una investigación de una entidad, determinando si presentar cargos y negociar la declaración de culpabilidad u otros acuerdos de reducción de penas.

Estos factores, comúnmente conocidos como los "Factores Filip", incluyen **"la existencia y efectividad del programa de cumplimiento preexistente de la organización"** y los esfuerzos correctivos de la organización" para **implementar un programa de cumplimiento corporativo efectivo** o para mejorar uno existente".

El programa de cumplimiento corporativo debe ser evaluado en el contexto específico de una investigación criminal que desencadena la aplicación de los Factores Filip, la Sección de Fraude no utiliza ninguna fórmula rígida para evaluar la efectividad de los programas de cumplimiento corporativo. "Reconocemos que el perfil de riesgo de cada empresa y las soluciones para reducir sus riesgos justifican una evaluación particularizada. En consecuencia, **se realiza una determinación individualizada en cada caso**".

Hay, sin embargo, preguntas comunes que podemos pedir al hacer una determinación individualizada. Este documento proporciona algunos temas importantes y ejemplos de preguntas que la Sección de Fraude ha encontrado frecuentemente relevantes en la evaluación de un programa corporativo de cumplimiento.

Muchos de los temas inidicados aparecen también en el Manual del Fiscal de los Estados Unidos ("USAM"), en las Guías de Sentencia de los Estados Unidos ("USSG"), en los acuerdos de resolución corporativa de la Sección de Fraude, ("Guía FCPA") publicado en noviembre de 2012 por el Departamento de Justicia (DOJ) y la Comisión de Valores y Bolsa (SEC), en la Guía de buenas prácticas sobre controles internos, ética y cumplimiento adoptada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE") el 18 de febrero de 2010, y en el Manual de Ética y Cumplimiento contra la Corrupción para las Empresas ("Manual de la OCDE") publicado en 2013 por la OCDE, la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) y el Banco Mundial **así como en normas internacionales como ISO 19600 o ISO 37001,**

En esta noticia puedes descargar el texto completo en PDF de la guía publicada por Departamento de Justicia de U.S.A. pulsando **aquí**.